

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50002052	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR: SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	

LIBRE GESTION No.: 1Q19000157	ORDEN DE COMPRA No. 035/2020 UACI
--------------------------------------	--

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7062328	PLACA EN "T" PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS, VASTAGO DE 6 ORIFICIOS Y CABEZA DE 2 ORIFICIOS, PARA TORNILLO DE 3.5 MM PARA APLICACION VOLAR	UNIDAD	5	\$135.00	\$675.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	PLACA EN "T" PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS, VASTAGO DE 6 ORIFICIOS Y CABEZA DE 2 ORIFICIOS, PARA TORNILLO DE 3.5 MM PARA APLICACION VOLAR
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	PLACA EN T PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS VASTAGO DE 6 ORIFICIOS Y CABEZA DE 2 ORIFICIOS, PARA TORNILLO DE 3.5 MM PARA APLICACIÓN VOLAR
MARCA DEL PRODUCTO:	SYNTHESES
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	SUIZA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	12 MESES
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO APLICA
FORMA DE ENTREGA:	5 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA, SEGÚN NOTA DE LA SOCIEDAD, DE FECHA 29/01/2020
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DÍAS CALENDARIO + 25 DÍAS HÁBILES DE AMPLIACIÓN
No. DE REGISTRO SANITARIO:	I.M 65909042015
REPRESENTADO:	SYNTHESES
NOMBRE DEL FABRICANTE:	SYNTHESES GMBH
PAÍS DEL FABRICANTE:	SUIZA
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	UNIDAD
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO APLICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CENTRAL DE INSUMOS MÉDICOS
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	NO APLICA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	PLACA EN T PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS VASTAGO DE 6 ORIFICIOS Y CABEZA DE 2 ORIFICIOS, PARA TORNILLO DE 3.5 MM PARA APLICACIÓN VOLAR. Vigencia de la orden de compra: La vigencia de la orden de compra será hasta por 7 meses a partir de la firma de esta. Ver anexo de esta orden de compra.

VALOR TOTAL: \$675.00

SAN SALVADOR, A LOS 05 DIAS DEL MES DE Febrero, AÑO 2020



ISSS
 [Signature]
 Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]
 CONTRATISTA [REDACTED]
 Hora: 9:54a
 Recibi Original 1/1
 [Signature]
 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OLC

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000157
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 35/2020 UACI

Forma de pago: Crédito 30 días hábiles

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Única entrega:

Recibi Original Anexo

- Factura duplicado cliente.
- Acta de recepción.
- Orden de compra original.
- Recibo de cotización vigente.

*Hora: 9:54am
05-Febrero-2020*

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (contrato u orden de compra):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la autoridad competente del contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

[Signature]
Lic. Sofia Lorena de Rivas
DELEGADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

2020 [Signature]

SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000157
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 035/2020 UACI

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

Es necesario contactar al administrador del contrato, quien es: el Jefe de Almacén Central de Insumos Médicos, Lic. Cesar de Jesús Urbina Rafael, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromiso adquirido, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta libre gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al administrador del contrato, quien es: el Jefe de Almacén Central de Insumos Médicos. Al haber algún incumplimiento en la fecha establecida. Se aplicará la multa por incumplimiento respectivo; de acuerdo a lo estipulado en el art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA
LA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

[Handwritten signature]



Lic. Sofía Lorenza de...

[Handwritten signature]



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.gov.sv

[Handwritten notes and stamps in the top right corner, including 'Hor: 9:54am' and 'Recibi Original Anexo']



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000157
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 35/2020 UACI

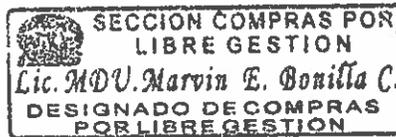
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE LA RECEPCIÓN

El administrador del contrato es: el Jefe de Almacén Central de Insumos Médicos, Lic. Cesar de Jesús Urbina Rafael. Quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte de los Administradores del Contrato, estos deberán informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.



Lic. Sofía Lorena de Rivas



Recibi Original de Anexo
Hora: 9:54am
05-Febrero-2020

